

Proceso Auditado: Fondos transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art 6. Lit "A" de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-030-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE FONDOS DEL ESTADO TRANSFERIDOS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE SONSONATE, AL MES DE NOVIEMBRE DE 2022, CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR AL 13 DE ENERO DE 2024"

CENTRO ESCOLAR COLONIA SENSUNAPÁN,
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 10730
MUNICIPIO DE SONSONATE
DEPARTAMENTO DE SONSONATE

Versión Pública



San Salvador, 18 de enero de 2024

MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.

DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología:

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^(1/) ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología, Ad honorem ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Colonia Sensunapán ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Unidad Organizativa Responsable del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de Sonsonate ^(2/) ^(3/) ^(4/)

Terceros Relacionados:

- Ex Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Ex Directora del Centro Escolar Colonia Sensunapán, actuante durante el período evaluado, profesora [REDACTED] ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Directora Jurídica ^(2/) ^(3/) ^(4/)
- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^(1/) ^(2/) ^(4/)

^(1/) Informe de Auditoría notificado [Art. 37 Ley Corte de Cuentas de la República].

^(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental].

^(3/) Informe de Auditoría comunicado [Art.5 Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED].

^(4/) Informe de Auditoría distribuido en digital.



ÍNDICE

I.	INTRODUCCIÓN	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	5
V.	RESULTADOS DEL EXAMEN	6
VI.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	7
	HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$44,847.20, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2012-2014	7
	HALLAZGO N° 2: SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	12
VII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES	15
VIII.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	16
IX.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	17
X.	PÁRRAFO ACLARATORIO	18
XI.	AGRADECIMIENTOS	18
XII.	LUGAR Y FECHA	18
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA.....	18
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA	18
XV.	ANEXOS.....	19

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Fondos del Estado Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a centros educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024, del Centro Escolar Colonia Sensunapán, Código de Infraestructura N° 10730, municipio y departamento de Sonsonate, según Notificación de Auditoría Ref. NA-030-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna.

Brindamos seguimiento a recomendaciones contenidas en 2 Informes de Auditoría Interna, Refs. IA/DAI-GAF-JAOAE-MINED/054/2015, de conformidad a lo descrito en el Romano VII.

Al mes de noviembre de 2022, según registros del Sistema de Liquidaciones de la Dirección Departamental de Educación (DDE) de Sonsonate, el CE reportaba un total de US\$44,847.20, de fondos no liquidados, correspondientes a los años 2012-2014.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo N° 1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado, registrado y fue utilizado para los fines establecidos.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del Centro Escolar Colonia Sensunapán, Código de Infraestructura N° 10730, según registros de la Departamental de Educación de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022.

Brindamos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones de transferencias de los años 2022 y 2023, según registros al 13 de enero de 2024 en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron comunicados al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar, entre las que, mencionamos:

- a) No se han liquidado los fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT en los plazos establecidos,
- b) No se recibe la visita de los asesores de gestión de la DDE para la orientación del CDE, referente a la administración y control de los recursos financieros,

Ver Recomendación en Romano VIII.

2. Fondos del Estado pendientes de liquidar ante la DDE de Sonsonate

Al mes de noviembre de 2022, según datos del Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), comprobamos que el Centro Escolar Cantón Sisimitepec, reflejaba pendiente de liquidar, transferencias de fondos recibidas por parte del MINEDUCYT, por un monto total de **US\$44,847.20** correspondientes a los años **2012-2014**, conforme a validación realizada de dichas transferencias a través del Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL- Seguimiento Financiero (**Anexo N° 2**); situación que, según verificación realizada en el referido Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central) al 13 de enero de 2024, la condición persiste. Ver Hallazgo N° 1 y Anexo N° 3.

En seguimiento a dicho aspecto observado, comprobamos al 13 de enero de 2024 según registros en el Sistema de Liquidaciones que, de las transferencias realizadas al Organismo de Administración Escolar en el período 2015-2022, han sido liquidadas ante la DDE de Sonsonate; no obstante, para el **año 2023**, se tienen pendientes de liquidar transferencias relacionadas con Operación y Funcionamiento, Rubros de Funcionamiento y Salarios, que en total suman **US\$28,168.84**; las cuales, deberán ser liquidadas a más tardar en enero de 2024. El detalle de las referidas transferencias y el estado de estas en **Anexos N° 2 y 3**.



VI. HALLAZGOS DE AUDITORÍA

HALLAZGO N° 1: FONDOS DEL ESTADO NO LIQUIDADOS POR US\$44,847.20, CORRESPONDIENTES A LOS AÑOS 2012-2014

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Según registros en el Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central), al mes de noviembre de 2022, comprobamos que el Centro Escolar Colonia Sensunapán, Código de Infraestructura N° 10730, reflejaba fondos del Estado pendientes de liquidar, transferidos por el MINEDUCYT, por un monto de US\$44,847.20, que corresponden a los años 2012-2014; situación que, al 13 de enero de 2024, se mantienen en estado "No Liquidado", según bonos detallados en Tabla N° 1.

Tabla N° 1. Transferencias de fondos no liquidadas de los años 2012-2014

AÑO	NOMBRE DEL BONO	MONTO TRANSFERIDO US\$
2012	PROYECTO ADICIONAL: COMPRA DE MOBILIARIO 2012 - COD. PROYECTO 4636	2,049.40
	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)	12,669.40
2014	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)	12,669.40
	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	17,459.00
TOTAL		\$44,847.20

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central).

En la fecha de la visita de auditoría, se hizo presente la Directora y Presidenta Actual del Organismo de Administración Escolar, [REDACTED], quien confirmó la falta de liquidación de los fondos antes descritos, bajo su responsabilidad.

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 57: "Los servidores de las entidades y organismos del sector público que administren recursos financieros o tengan a su cargo el uso, registro o custodia de recursos materiales, serán responsables, hasta por culpa leve de su pérdida y menoscabo".



Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley General de Educación.

Artículo 77. Los recursos asignados a los centros oficiales de educación estarán sujetos a control de conformidad a las leyes; consecuentemente podrán practicarse las auditorías financieras y operacionales que se estimen necesarias por el Ministerio de Educación y la Corte de Cuentas de la República. Los encargados de la administración del Centro Oficial de Educación están obligados a proporcionar toda la documentación e información que se les solicite, su negativa dará lugar a presumir que son ciertos los reparos o reclamos que se les hubieren hecho en cuanto a la administración de los mismos.

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos". ... **Artículo 66.-** El Consejo tomará decisiones en la búsqueda de soluciones a los problemas y necesidades de la comunidad educativa a la que pertenece, respetando en todo momento las leyes, reglamentos, instructivos y circulares ministeriales.

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Artículo 115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.



Causas:

1. Incumplimiento de funciones de la Directora y Representante Legal del CE del período evaluado, por la falta de liquidación de los fondos del Estado.
2. Falta de funcionamiento adecuado por parte del Organismo de Administración Escolar.
3. Presunta malversación de fondos, con responsabilidad para la Ex Directora del período auditado, [REDACTED]

Efectos:

1. Riesgo que los fondos no sean utilizados para los fines establecidos y no se liquiden oportunamente.
2. No se lleva a cabo el proceso de rendición de cuentas de los fondos del Estado en los plazos señalados en la normativa y riesgo que los mismos, no sean utilizados para los fines establecidos.
3. Detrimento a fondos del Estado e impacto en el adecuado funcionamiento del Centro Escolar.

Comentarios de la Administración:

La Presidenta Propietaria y Directora del CE del período actual, [REDACTED], en entrevista realizada en fecha 10 de noviembre de 2022, manifestó que:

"Todo el proceso del 2012-2014 ya están en la Fiscalía General de la República".

La Ex Presidenta Propietaria y Ex Directora del CE del período evaluado, [REDACTED], en nota de fecha 10 de noviembre de 2022, de fecha 18 de enero de 2023, manifestó que:

- "1. El retraso de estas liquidaciones es porque desde el año dos mil dieciséis (2016), he venido solventando cuenta por cuenta hasta la fecha. He pasado por varios procesos judiciales, los cuales han sido resueltos oportunamente. Y es hasta este año dos mil veintidós, que en la segunda semana de septiembre, contando con la colaboración del Organismo CDE y Dirección del Centro Escolar, me proporcionaron por primera vez los documentos para iniciar proceso de Auto-liquidación.*
- 2. Hacer de su conocimiento que los documentos que me han sido prestados por el Organismo de Administración Escolar CDE y Dirección del Centro Escolar Colonia*



Sensunapán (10730) la segunda semana de septiembre del presente año y que junto a los documentos, recibos, facturas, actas notariales y actas de procesos judiciales que han sido canceladas y solventadas bajo mi responsabilidad, ya están en poder de un Contador público certificado que me está apoyando a ordenar y ensamblar toda la documentación, conciliación bancaria, auto-liquidación y otros aspectos para realizar un proceso de liquidación con éxito.

3. De la segunda semana de septiembre del presente año a la fecha, he tenido varias dificultades que han retrasado este proceso entre ellas enumero las siguientes:

i) Entre los meses de agosto y noviembre he padecido crisis de enfermedades: Covid 19, desde el 06-08-2022 hasta 19-08-2022; Faringoamigdalitis Aguda, desde el 17-10-2022 hasta 19-10-2022; Neumonía, viernes 4 de noviembre, lunes 11 de noviembre y martes 12 de noviembre (Anexo fotocopia de incapacidades médicas).

ii) Limitante económica. Con mucha pena hago de su conocimiento que mi esposo, mi único apoyo en lo material ha estado desempleado, los último veintitrés meses.

iii) La limitante de tiempo y las dificultades de salud han sido motivo de retraso del proceso.

4. Le manifiesto y confirmo mi firme compromiso de continuar y terminar este proceso de liquidación.

5. Iniciaré por liquidar Salarios, Operación y Funcionamiento (2014) la primera semana del mes de diciembre del presente año.

6. En la segunda semana de diciembre liquidaré Paquete de Uniformes Escolares, primero y segundo (2014).

7. Le solicito me permita solventar la liquidación del Proyecto de Mobiliario (2012), haciendo abonos mensuales a la cuenta del CDE del Centro Escolar de \$100.00 a \$200.00 a partir de enero del año dos mil veinticuatro. ...”

La Presidenta Propietaria y Directora del CE del período actual, [REDACTED] en lectura del Borrador de Informe de Auditoría, de fecha 18 de enero de 2023, manifestó que:

“La maestra [REDACTED] se comprometió en reunión con el CDE a liquidar los bonos pendientes de Operación y Funcionamiento y Dotación de Uniformes los tendrán listos para liquidar en los primeros 15 días de diciembre y con el Proyecto Adicional Compra de Mobiliario, depositará \$200.00 mensuales a partir de enero de 2023 a Tesorería.”



Comentarios de Auditoría Interna:

Los comentarios vertidos ratifican la observación, respecto a falta de liquidación de fondos del Estado y uso de los mismos para fines personales de la Ex Directora del CE; por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

1. Proporcionar a la Dirección Jurídica, en un plazo de 5 días hábiles contados a partir del día siguiente de recibido el presente Informe, el expediente del CE por la falta de liquidación de los fondos transferidos durante los años 2012 y 2014, por un total de US\$44,847.20, para que se presente denuncia en contra de la profesora [REDACTED] dada la confirmación del uso de los recursos para beneficio propio y no de la comunidad educativa.

A la Dirección Jurídica:

2. Una vez recibido el expediente por parte de la Dirección Departamental de Educación Sonsonate, en virtud de los resultados del presente Informe de Auditoría, a más tardar en los próximos 5 días posteriores a la comunicación que reciba de la referida DDE, realice seguimiento al proceso fiscal [REDACTED] caso contrario, reinicie procesos dada la falta de liquidación de fondos a la fecha, con responsabilidad para la Ex Directora y Ex Presidenta del Organismo de Administración Escolar, profesora [REDACTED]

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, deberán enviar la evidencia del cumplimiento y/o acciones ejecutadas de conformidad a lo indicado en las recomendaciones vertidas en el presente Hallazgo, en virtud del Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: *"Obligatoriedad de las Recomendaciones Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo"*; a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



HALLAZGO N° 2: SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES INCUMPLIDAS DE INFORMES DE AUDITORÍAS ANTERIORES

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
 Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Brindamos seguimiento a recomendaciones contenidas en 2 Informes de Auditorías Internas anteriores, según se detallan en Tablas N° 2 y N° 3; las cuales, se encuentran en estado "incumplida".

1. *"Informe de Auditoría Interna por Examen Especial de Tipo Financiero a los Fondos Transferidos al Centro Escolar Colonia Sensunapán, municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura N° 10730, período de enero a diciembre 2013. Ref. IA/DAI-GAF-JAOAE-MINED/054/2015".*

Tabla N° 2: Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría anterior

TITULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIONES
HA-1: Presunto Hurto de US\$7,410.00 realizado por la Directora del Centro Escolar	A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate: 2. De un estricto seguimiento a este caso y que se interponga el proceso administrativo correspondiente. Grado de cumplimiento: No cumplida. No se tiene evidencia del proceso administrativo iniciado.

Fuente: Elaborado por el auditor en virtud de la información obtenida.

3. *"Informe de Auditoría Interna por Examen Especial de Tipo Financiero a los Fondos Transferidos al Centro Escolar Colonia Sensunapán, municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura N° 10730, período de enero a diciembre 2014. Ref. IA/DAI-GAF-JAOAE-MINED/054/2015".*

Tabla N° 3: Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría anterior

TITULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIONES
HA-1: Presunto Hurto de US\$7,410.00 realizado por la Directora del Centro Escolar	A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate: 4. De un estricto seguimiento a este caso y que se interponga el proceso administrativo correspondiente. Grado de cumplimiento: No cumplida. No se tiene evidencia del proceso administrativo iniciado.

Fuente: Elaborado por el auditor en virtud de la información obtenida.



Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Obligatoriedad de las Recomendaciones. Art. 48.- Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad y organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior interno y externo.

Causa:

Falta de cumplimiento específico a recomendaciones de auditoría interna.

Efecto:

Posible imposición de sanciones de tipo administrativas y/o patrimoniales, por parte de organismos contralores.

Comentarios de la Administración:

No obtuvimos comentarios de la administración, respecto al Hallazgo comunicado.

Comentarios de Auditoría:

La condición del Hallazgo se mantiene, debido a la falta de atención a las recomendaciones vertidas por auditoría interna.

Recomendación del Hallazgo:

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

Dada la falta de liquidación de los fondos del año 2014 por parte de la Exdirectora y Expresidenta del Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Colonia Sensunapán, profesora [REDACTED], presente evidencia de las acciones administrativas realizadas en su contra, por el incumplimiento a las funciones bajo su cargo.



VII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES

Como parte del seguimiento de recomendaciones de auditorías anteriores, se identificó el cumplimiento de recomendaciones relacionadas con el aspecto evaluado, por parte de los relacionados, contenidas en:

1. "Informe de Auditoría Interna por Examen Especial de Tipo Financiero a los Fondos Transferidos al Centro Escolar Colonia Sensunapán, municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura N° 10730, período de enero a diciembre 2013. Ref. IA/DAI-GAF-JAOAE-MINED/054/2015".

Tabla N° 4: Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría anterior

TITULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
HA-1: Presunto Hurto de US\$7,410.00 realizado por la Directora del Centro Escolar	<p>A la Dirección Jurídica del MINED:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar aviso a la Fiscalía General de la República contra la Directora y Presidenta del CDE, del Centro Educativo, Prof. [REDACTED] para la recuperación de los fondos por un monto de US\$7,410.00 <p>Grado de cumplimiento: Cumplida. La anterior Dirección de Asesoría Jurídica, remitió a la FGR certificaciones de 4 Informes de Auditoría Interna, para ser agregados al expediente de la diligencia Fiscal [REDACTED]. A la fecha del presente Informe, los fondos transferidos del año 2013, se encuentran liquidados ante la DDE de Sonsonate (realizado en los años 2014 y 2015), según registros verificados en el Sistema de Liquidaciones.</p>

Fuente: Elaborado por el auditor en virtud de la información obtenida.

2. "Informe de Auditoría Interna por Examen Especial de Tipo Financiero a los Fondos Transferidos al Centro Escolar Colonia Sensunapán, municipio de Sonsonate, departamento de Sonsonate, Código de Infraestructura N° 10730, período de enero a diciembre 2014. Ref. IA/DAI-GAF-JAOAE-MINED/054/2015".

Tabla N° 5: Seguimiento a Recomendaciones de Auditoría anterior

TITULO DEL HALLAZGO	RECOMENDACIÓN
HA-1: Presunto Hurto de US\$12,419.45 realizado por la Directora del Centro Escolar	<p>A la Dirección Jurídica del MINED:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dar aviso a la Fiscalía General de la República contra la Directora y Presidenta del CDE, del Centro Educativo, Prof. [REDACTED] para la recuperación de los fondos por un monto de US\$12,419.45 <p>Grado de cumplimiento: Cumplida. La anterior Dirección de Asesoría Jurídica, remitió a la FGR certificaciones de 4 Informes de Auditoría Interna, para ser agregados al expediente de la diligencia Fiscal [REDACTED]. No obstante, los fondos observados del año 2014 (Ver Hallazgo N° 1 del presente Informe), se encuentran pendientes de liquidar.</p>

Fuente: Elaborado por el auditor en virtud de la información obtenida.



VIII. RECOMENDACIONES GENERALES

A la Presidenta del Organismo de Administración Escolar y Directora actual del Centro Escolar Colonia Sensunapán, profesora [REDACTED]

1. Comunicar a los miembros del Organismo de Administración Escolar actual y del período evaluado el contenido del presente Informe, para lo cual deberá de dejar constancia en el Libro de Actas del CDE. Lo anterior, en un plazo máximo de 3 días hábiles.
2. Liquidar los fondos pendientes del año 2023, durante el mes de enero de 2024; caso contrario, estaría incumpliendo lo legal y técnicamente establecido para el período de su liquidación.

A la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate:

3. Brindar asesoría a los Organismos de Administración Escolar, a través de los Asesores de Gestión de la DDE, sobre la administración y control de los recursos financieros; además, de capacitar a dichos miembros dándoles a conocer las funciones, atribuciones y responsabilidades que cada uno de ellos posee dentro del organismo colegiado, debiendo dejar constancia de dicha acción.
4. Establecer una estrategia de liquidación de los fondos transferidos a los Centros Escolares, que permita que estos liquiden en el tiempo definido de conformidad a la normativa técnica y legal, minimizando con ello el riesgo de que los fondos no sean utilizados para los fines y períodos establecidos según la transferencia realizada, en beneficio de la comunidad educativa; para ello, deberán dar cumplimiento a lo que establece el Acuerdo N° 15-0368 "Normativa para la Liquidación y Recuperación de los Fondos que Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología a los Organismos de Administración Escolar", respecto a elaborar una calendarización y darla a conocer a los centros educativos en el mes de noviembre de cada año, para que estos preparen la documentación respectiva para su liquidación y evitar con ello demora y falta de cumplimiento a la normativa técnica y legal que regula dicho proceso.

Para seguimiento posterior de la Dirección de Auditoría Interna, deberán enviar la evidencia del cumplimiento y/o acciones ejecutadas de conformidad a lo indicado en las recomendaciones antes expuestas, en virtud del Art. 48 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República que establece: "**Obligatoriedad de las Recomendaciones Art. 48.-** Las recomendaciones de auditoría serán de cumplimiento obligatorio en la entidad u organismo, y por tanto, objeto de seguimiento por el control posterior Interno y externo."; a través de la cuenta de correo electrónico direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv



IX. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro “Examen especial a las liquidaciones de Fondos del Estado Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a centros educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024”, del Centro Escolar Colonia Sensunapán, Código de Infraestructura N° 10730, municipio y departamento de Sonsonate, concluimos que:

1. A la fecha del presente Informe, no se tiene evidencia documental que soporte el uso de los fondos correspondientes a las transferencias recibidas por el CE, por parte del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, que en total de la suma observada asciende a US\$44,847.20, correspondiente a los años 2012 y 2014.
2. El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos de los años 2012 y 2014, con responsabilidad directa para la Ex Directora del CE y Ex Presidenta del CDE, [REDACTED]
3. Durante el periodo evaluado, determinamos ausencia de una administración colegiada de los fondos del Estado, transferidos por el MINEDUCYT al CE, generando demoras en el proceso de liquidación.
4. Respecto al uso de los fondos transferidos por el MINEDUCYT durante el período 2015-2022, según registros del sistema de liquidación, estos fueron liquidados ante la DDE de Sonsonate, responsables de verificar que los gastos correspondieran a los fines establecidos; no obstante, se tiene pendiente de liquidar transferencias del año 2023; las cuales, deberán ser liquidadas a más tardar durante el mes de enero de 2024.
5. A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documento; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.



X. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la auditoría por "Examen especial a las liquidaciones de Fondos del Estado Transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, a centros educativos del departamento de Sonsonate, al mes de noviembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 13 de enero de 2024", del Centro Escolar Colonia Sensunapán, Código de Infraestructura N° 10730, municipio y departamento de Sonsonate.

XI. AGRADECIMIENTOS

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de Sonsonate y a los miembros del Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Colonia Sensunapán, Código de Infraestructura N° 10730, municipio y departamento de Sonsonate, por el apoyo brindado en la ejecución de la auditoría.

XII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 18 de enero de 2024.

XIII. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA



DIOS UNIÓN LIBERTAD

[Redacted Signature]
Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XIV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted Name], Directora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name], Gerente de Auditoría de Gestión.
- [Redacted Name], Coordinadora de Auditoría Interna.
- [Redacted Name], Técnico Auditor.

XV. ANEXOS

Anexo N° 1

Detalle de Miembros del Organismo de Administración Escolar

**Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Del 24/01/2022 al 24/01/2024)**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietario, Directora	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	6/6/2023-24/1/2024
	Consejal Propietaria, Profesora	6/6/2023-24/1/2024
	Secretaria Propietaria, Profesora	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
	Consejal Propietario, Alumno	2022-2024
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2022-2024
	Consejal Propietario, Profesor	2022-2024

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero

**Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Del 30/7/2013 al 30/7/2015)**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	30/7/2013-30/7/2015
	Presidente Propietario, Director	4/6/2015-30/7/2015
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	4/6/2015-30/7/2015
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2013-2015
	Consejal Propietaria, Profesora	2013-2015
	Secretaria Propietaria, Profesora	2013-2015
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2013-2015
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2013-2015
	Consejal Propietaria, Alumna	4/6/2015 al 30/7/2015
	Consejal Propietaria, Alumna	2013-2015
	Consejal Propietaria, Alumna	2013-2015

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero

**Miembros del Organismo de Administración Escolar
(Del 25/05/2011 al 25/05/2013)**

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidenta Propietaria, Directora	2011-2013
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietaria, Profesora	2011-2013
	Consejal Propietario, Padre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2011-2013
	Consejal Propietaria, Alumna	2011-2013
	Consejal Propietaria, Alumna	2011-2013

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero

Versión Pública



Anexo N° 2

Detalle de transferencias de fondos realizadas al Centro Escolar Colonia Sensunapán, pendientes de liquidar Años: 2012, 2014 y 2023

2014

 MINISTERIO DE EDUCACION MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO							
DEPARTAMENTO: SONSONATE							
CENTRO EDUCATIVO: 10730 CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPAN"							
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP FECHA PAGO
27343	1061	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$8,729.50 PAGADA	B03-01513-14	01861	1 29/8/2014
28670	1102	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	GOES	\$8,729.50 PAGADA	B03-01574-14	01923	1 19/9/2014
TOTALES: ASIGNADO \$17,459.00				\$17,459.00	SALDO	.00	*
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP FECHA PAGO
28265	1074	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1* UNIFORME-BASICA)	GOES	\$12,669.40 PAGADA	B03-01526-14	01787	1 29/7/2014
TOTALES: ASIGNADO \$12,669.40				\$12,669.40	SALDO	.00	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP FECHA PAGO
27785	1071	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. ZAPATOS -BASICA-CREDI)	GOES	\$19,607.80 PAGADA	B03-01523-14	01876	1 5/9/2014
TOTALES: ASIGNADO \$19,607.80				\$19,607.80	SALDO	.00	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP FECHA PAGO
27997	1072	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB. UTILES-BASICA)	GOES	\$9,924.75 PAGADA	B03-01524-14	01681	1 10/6/2014
TOTALES: ASIGNADO \$9,924.75				\$9,924.75	SALDO	.00	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP FECHA PAGO
28990	1107	DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2* UNIFORME-BASICA)	GOES	\$12,669.40 PAGADA	B03-01579-14	01944	1 16/9/2014
TOTALES: ASIGNADO \$12,669.40				\$12,669.40	SALDO	.00	
No. RECIBO	PRECARGA	COMPONENTE	FUENTE	MONTO \$ ESTADO	REQUERIMIENTO	#PLANI	#FP FECHA PAGO
29212	1111	PROYECTO ADICIONAL: MEJORA PARA LOS CENTROS ESCOLARES DE EITP 2014, SUB. 1.5 CATEG. 2- SERVICIOS PRO	BIRP-R110-SV	\$1,140.00 PAGADA	B03-01582-14	01727	1 8/7/2014
				\$860.00 PAGADA			2 8/7/2014
TOTALES: ASIGNADO \$2,000.00				\$2,000.00	SALDO	.00	

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero

NOTA: Respecto al año 2012, corresponde a la DDE de Sonsonate, validar las transferencias realizadas en dicho período objetado.





**MINISTERIO DE EDUCACION
MODALIDADES DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL
AVANCE DE TRANSFERENCIAS POR CENTRO EDUCATIVO**

DEPARTAMENTO: SONSONATE

CENTRO EDUCATIVO: 10730 CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPAN"

NO. RECIBO	PROCESO	CONTRIBUCION	FUNDEC	MONTO DEBITADO	PROGRAMAMIENTO	EPJANI	EPF	FECHA PAGAR
44246	2351	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, SUBSIDIO: SALARIOS 2023 - BASICA	0005	56,119.79 PAGADA	503-02612-23	03182	1	23/12/2023
				56,119.79 PAGADA			2	24/12/2023
				56,244.62 PAGADA			4	26/12/2023
44849	2380	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, SUBSIDIO: SALARIOS 2023 - BASICA	0005	54,185.93 PAGADA	503-02629-23	03217	1	27/11/2023
				54,185.93 PAGADA			3	25/01/2024
				54,312.78 PAGADA			5	26/01/2024
TOTALS:				ASIGNADO 225,168.84	\$25,168.84	SALDO	.00	
NO. RECIBO	PROCESO	CONTRIBUCION	FUNDEC	MONTO DEBITADO	PROGRAMAMIENTO	EPJANI	EPF	FECHA PAGAR
44463	2361	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, SUBSIDIO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BASICA	0005	5000.00 PAGADA	503-02615-23	03199	1	25/05/2023
				5000.00 PAGADA			2	25/10/2023
45103	2397	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, SUBSIDIO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BASICA	0005	5225.00 PAGADA	503-02639-23	03236	1	19/10/2023
				51,275.00 PAGADA			2	24/11/2023
TOTALS:				ASIGNADO 24,000.00	\$3,000.00	SALDO	.00	

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero



Versión Pública

Anexo N° 3

Fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT al Centro Escolar Colonia Sensunapán, pendientes de liquidación (Dato al 13 de enero de 2024)

2012

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		SONSONATE	
COMONENTE:		PROYECTO ADICIONAL: COMPRA DE MOBILIARIO 2012 - COD. PROYECTO 4636	
FUENTE:		GOES/PEIS	
MODALIDAD:		CDE	
MUNICIPIO:		SONSONATE	
		13/01/2024	
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10730	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPAN"	2,049.40	No liquidado
N° Centros:	1	Sub total Municipio SONSONATE:	2,049.40
N° Centros:	1	Sub total Fuente:	2,049.40
N° Centros:	1	Sub total Bono:	2,049.40
N° Centros:	1	Total por Departamento:	2,049.40

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

2014

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Reporte de modalidades pendientes de liquidar			
Departamento:		SONSONATE	
COMONENTE:		OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2014-RUBRO: FUNCIONAMIENTO BASICA	
FUENTE:		GOES	
MODALIDAD:		CDE	
MUNICIPIO:		SONSONATE	
		13/01/2024	
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10730	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPAN"	17,459.00	No liquidado
N° Centros:	1	Sub total Municipio SONSONATE:	17,459.00
N° Centros:	1	Sub total Fuente:	17,459.00
N° Centros:	1	Sub total Bono:	17,459.00
COMONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.1° UNIFORME-BASICA)			
FUENTE:		GOES	
MODALIDAD:		CDE	
MUNICIPIO:		SONSONATE	
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10730	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPAN"	12,669.40	No liquidado
N° Centros:	1	Sub total Municipio SONSONATE:	12,669.40
N° Centros:	1	Sub total Fuente:	12,669.40
N° Centros:	1	Sub total Bono:	12,669.40
COMONENTE: DOTACION DE UNIFORMES, ZAPATOS Y PAQUETES DE UTILES ESCOLARES 2014 (RB.2° UNIFORME-BASICA)			
FUENTE:		GOES	
MODALIDAD:		CDE	
MUNICIPIO:		SONSONATE	
Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10730	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPAN"	12,669.40	No liquidado
N° Centros:	1	Sub total Municipio SONSONATE:	12,669.40
N° Centros:	1	Sub total Fuente:	12,669.40
N° Centros:	1	Sub total Bono:	12,669.40
N° Centros:	3	Total por Departamento:	42,797.60

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



**MINISTERIO DE EDUCACION
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE
Reporte de modalidades pendientes de liquidar**



Departamento: SONSONATE

16/01/2024

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: SALARIOS 2023 - BÁSICA

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SONSONATE

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10730	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPÁN"	25,168.84	No liquidada
N° Centros: 1	Sub total Municipio SONSONATE:	25,168.84	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	25,168.84	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	25,168.84	

COMPONENTE: OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO, RUBRO: FUNCIONAMIENTO 2023 - BÁSICA

FUENTE: GOES

MODALIDAD: CDE

MUNICIPIO: SONSONATE

Código	Entidad Educativa	Monto Pagado(\$)	Estado
10730	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPÁN"	3,000.00	No liquidada
N° Centros: 1	Sub total Municipio SONSONATE:	3,000.00	
N° Centros: 1	Sub total Fuente:	3,000.00	
N° Centros: 1	Sub total Bono:	3,000.00	
N° Centros: 2	Total por Departamento:	28,168.84	

FUENTE: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)



Versión Pública

Anexo N° 4

Reporte de Cuentas Bancarias del Centro Escolar Colonia Sensunapán

 MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA		MINISTERIO DE EDUCACION ORGANISMOS DE ADMINISTRACION ESCOLAR LOCAL REPORTE DE CUENTAS BANCARIAS POR CENTRO EDUCATIVO							Fecha: 15/1/2024
Codigo Entidad	Centro Educativo	Departamento	Nombre Banco	Numero Cuenta	Nombre Cuenta	Fecha Creación / Cierre	Tipo Cuenta Abono	Estado Cuenta	
10730	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPAN"	03- SONSONATE			CDE CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPAN"	00/00/0000 00/00/0000	1- CALIDAD	ACTIVA	
10730	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPAN"	03- SONSONATE			CDE CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPAN"	00/00/0000 00/00/0000	1- CALIDAD	INACTIVA	
10730	CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPAN"	03- SONSONATE			CDE CENTRO ESCOLAR "COLONIA SENSUNAPAN"	00/00/0000 00/00/0000	1- CALIDAD	INACTIVA	

d_rpt_cuentas_c_e Pag 1 de 1

FUENTE: Sistema de Modalidades de Administración Escolar Local-SMAEL Seguimiento Financiero.



Versión Pública